

AUTORIZA Y REGULARIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA PARA LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO.

INDEPENDENCIA, 29 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **2538** /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N°269 de 02 de Mayo de 2019, del Depto. de Tesorería Municipal; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N°2463, de 08 de mayo de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Franco Guerra Cisternas; el Decreto Alcaldicio Exento N°2464, de 07 de mayo de 2019 que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don German Muñoz Navarro; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompañan por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2019, a los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO	
	25%	50%	25%	50%	25%	50%	25%	50%
OSCAR VASQUEZ HIDALGO	10	0	10	0	10	0	10	0
FELIPE GARCIA - HUIDOBRO	10	0	0	0	10	0	10	0
MAYERLIN DIAZ VEGA	15	0	10	0	15	0	15	0
ODILIA ESCOBAR ABARZA	10	8	0	0	10	0	10	0
LEVI MIRANDA GONZALEZ	25	0	25	0	25	0	25	0
MARCIA AGUILAR CORTES	15	20	15	20	30	20	15	20
CLAUDIA NAVARRETE REYES	30	30	30	30	30	30	30	30
CARMEN ROJAS SEGOVIA	30	20	30	20	30	20	30	20
PAULINA URRUTIA VILLAR	20	20	20	20	20	20	20	20

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
GERMAN MUÑOZ NAVARRO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - DAF - Personal (2) - Tesorería - Oficina de Partes.